



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

ÑIA "BLANCO - BLANCOSA S. A.",----

CUANTIA: \$ 800,000,00,-----

En la Ciudad de Milagro , Cabecera del Cantón del mismo nombre , Pro-
vincia del Guayas , República del Ecuador , a los veintinueve días
del mes de Julio de mil novecientos setenta i siete , ante mí , Ab-
ogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI . , Notario Titular Segundo del
Cantón Milagro , comparece , por los derechos que representa de la
Compañía Anónima "BLANCO - BLANCOSA S. A." , su Gerente General ,
tal como lo prueba con su cande nombramiento el que debidamente ins-
crito se inserta como documento habilitante el señor Ingeniero Boris
Toledo Barbero , casado , ejecutivo . El compareciente me manifiesta
que es de nacionalidad Ecuatoriana , con domicilio i residencia en
la ciudad de Guayaquil , pero de tránsito por esta Cabecera Cant-
onal , mayor de edad i hábil por lo tanto para obligarse i contratar
a quien de conocer del Pá .- Bien instruido con el objeto i resulta-
dos de la presente escritura de aumento de capital i reforma de Esta-
tutos a la que procede como queda indicado i con copia i entera li-
bertad , para su otorgamiento me presenta la Minuta cuyo tenor es el
siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escritura Públicas a
su cargo , dígnese insertar una de Aumento de Capital i de Reforma
de Estatutos , al tenor de las siguientes Cláusulas : P R I M E-
R A .- O T O R G A N T E .- Concorre al otorgamiento de la presente
Escritura , el señor Ingeniero Boris Toledo Barbero , en su calidad
de Gerente General i representante legal de la Compañía "BLANCO -
BLANCOSA S. A." , i debidamente autorizado por la Junta General ex-
traordinaria de accionistas de su representada , reunida en Guaya-

1 quil , el veintidos de Julio de mil novecientos setenta i siete , se-

2 ta de la cual se agrega en copia certificada para que sirva de docu-

3 mento habilitante .- S E C U N D A . - A N T E C E D E N T E S .

4 A) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón

5 Milagro , Abogado Piero Aycart Vincenzini , el veintinue de Julio de

6 mil novecientos setenta i seis , se constituyó la Compañía Anónima

7 denominada "BLANCO - BLANCOSA S. A." , con un capital social de dos-

8 cientos mil sueros , habiéndose inscrito en el Registro Mercantil ,

9 el cinco de Agosto del mismo año .- B) La Junta General extraordina-

10 ria de accionistas de "BLANCO - BLANCOSA S. A." reunida en la ciudad

11 de Guayaquil , el veintidos de Julio de mil novecientos setenta i -

12 siete , resolvió por unanimidad aumentar el capital social i refor-

13 mar los Estatutos , todo lo cual consta detallado , así como trans-

14 crita la reforma aprobada , en la copia certificada del acta de la

15 Junta General extraordinaria de accionistas que se ha mencionado i

16 que se agrega a este Instrumento .- T E R C E R A . - A U -

17 M E N T O D E C A P I T A L I R E F O R M A D E E S T A

18 T U T O S . - Con estos ANTECEDENTES , el señor Ingeniero Boris Te-

19 lada Barbero , en su calidad de Gerente General i representante le-

20 gal de " BLANCO - BLANCOSA S. A. " , con plena capacidad para actuar

21 i obligar a la Compañía , declara : Que cumpliendo con lo resuelto

22 en la Junta General Extraordinaria de accionistas de su representada,

23 a lo que se ha hecho referencia en el literal B) de la Cláusula

24 precedente , queda aumentado el capital social de la citada Compañía,

25 de doscientos mil sueros , a un millón de sueros , mediante la emi-

26 sión de ochocientos acciones ordinarias i nominativas de un mil su-

27 eros cada una , que serán numeradas del doscientos uno al mil inclu-

28 sivo , i reformados en consecuencia los Estatutos Sociales , en lo



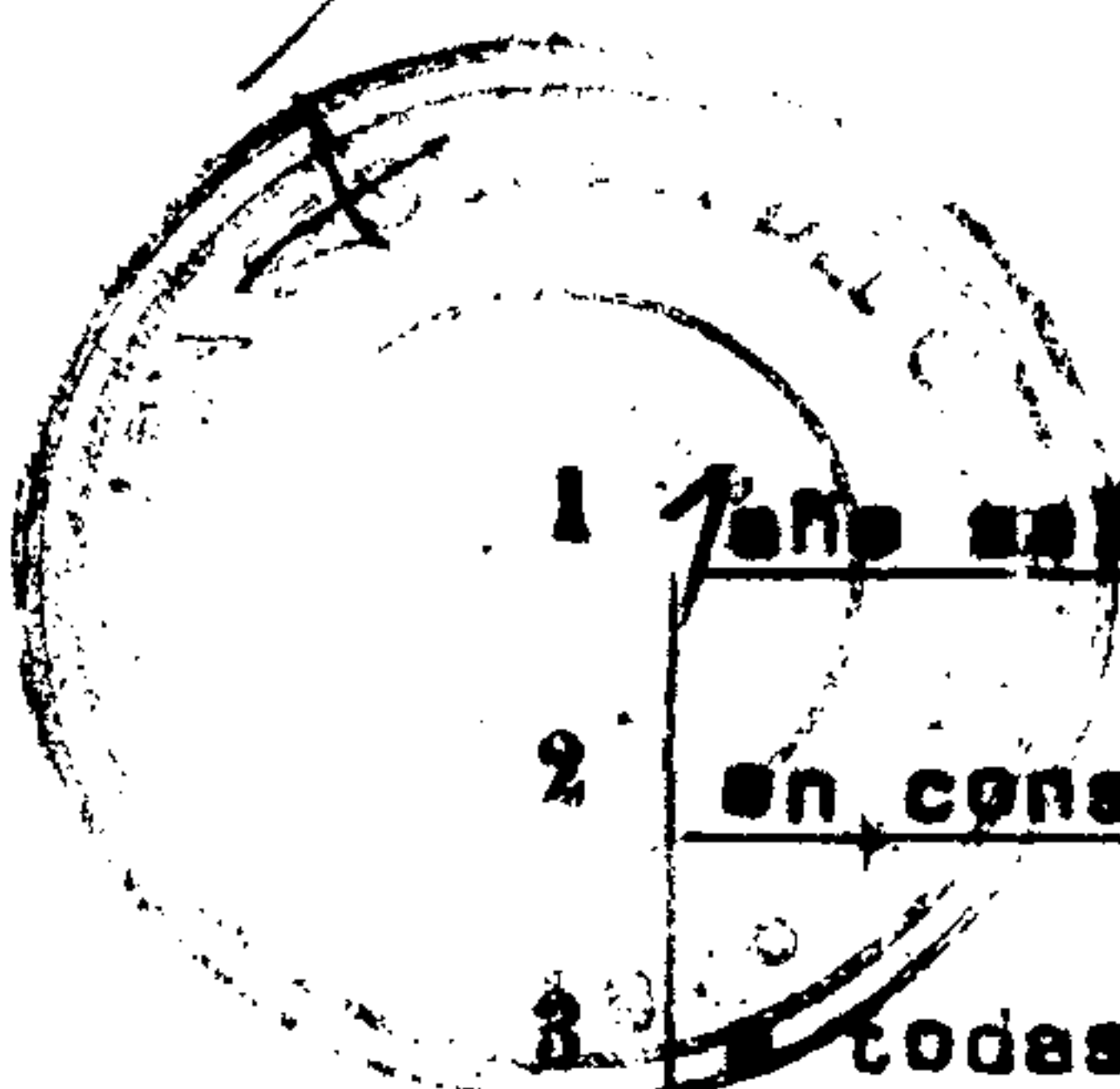
1. Sucesivamente el ARTICULO QUINTO , el mismo que diré en lo sucesivo:
2. **ARTICULO QUINTO . - DEL CAPITAL S O -**
3. **Artículo 5.º . - El capital social de la Compañía es de Un millón de su-**
4 **eres , dividido en mil acciones ordinarias i nominativas de un mil**
5 **Sucres cada una , numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive.-**
6 **Los Títulos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente i**
7 **por el Gerente General de la Compañía .- Podrán emitirse Títulos que**
8 **representen una o más acciones " .- Lo anteriormente manifestado se**
9 **encuentra precisado fielmente en el acta correspondiente a la Junta**
10 **General extraordinaria de accionistas que se ha venido citando , es-**
11 **ta certificada de la cual , como se ha dicho , se agrega a este Ins-**
12 **trumento para los efectos legales del caso , así como también , ha -**
13 **quedado precisado i detallado , la manera como se ha verificado la**
14 **suscripción i pago del aumento del capital social , aclarándose que**
15 **los suscriptores del mismo , son todos de nacionalidad Ecuatoriana.-**
16 **Agregue Usted señor Notario , los demás Cláusulas de estilo , para -**
17 **la validez formal de este Instrumento .- f.) Aquiles Rigall Santistea-**
18 **van , Abogado, Registro número Cuatrecientos dos".- HASTA AQUÍ LA MI-**
19 **NUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- DOCUMENTOS HABILITANTES**
20 **COPIA CERTIFICADA .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-**
21 **NISTAS DE "BLANCO - BLANCOSA S. A." .- En la Ciudad de Cuzco, a**
22 **los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos setenta i sis-**
23 **te , a las diez de la mañana , en el local social de "BLANCO - BLAN-**
24 **COSA S. A." , ubicado en Dátiles Número dieciséis , Bloque C , del**
25 **Centro Comercial de URDESA , se reunieron las siguientes personas ,**
26 **con la finalidad de celebrar una junta general extraordinaria de ac-**
27 **cionistas : UNO) Ingeniero Boris Toledo Barbero , propietario de -**
28 **ciento treinta i nueve acciones .- DOS) Ralph Tettke Muller , propie-**

1 terio de treinta acciones .- TRES) Doctor Roberto Saqueriza Corne-
2 jo , propietario de veinte acciones .- CUATRO) Marco Toledo Párra-
3 go , propietario de diez acciones ; 1 , CINCO) Nancy Blacio de Ueng
4 propietario de una acción .- Todas las acciones son ordinarias i no-
5 minativas de un mil sueros cada una , de tal modo que la suma de las
6 representadas i exhibidas por los concurrentes , arroja un total de
7 doscientos acciones significativas de un capital social pagado de
8 doscientos mil Sueros .- En este estado el Presidente de la Compañía
9 señor Ralph Vettke Muller , interroga a los presentes si están de -
10 acuerdo en instalarse en Junta General de accionistas , sin el requi-
11 sito de la Convocatoria previa mediante publicación por la prensa ,
12 i si han convenido en los temas i aspectos a tratarse en la Junta en
13 mención , interrogantes a los cuales obtiene cumplida contestación en
14 en el sentido de que todos los socios manifiestan su voluntad de co-
15 sionar de inmediato para tratar determinados aspectos de la vida so-
16 cial de la Compañía , en los que se han puesto de acuerdo de antema-
17 no .- Con tales antecedentes el señor Presidente dispone que el Ge-
18 rente General - Secretario Ingeniero Boris Toledo Barbero , forme la
19 lista de los asistentes a fin de determinar si efectivamente se ha-
20 lle presente la totalidad del capital social pagado , i cumplido es-
21 te requisito acorde con lo prescrito en el artículo doscientos seten-
22 ta i cuatro de la Ley de Compañías , con el resultado de que efecti-
23 vamente concurre la totalidad del capital social pagado de Doscientos
24 mil Sueros , el Presidente declara instalada la sesión i proce-
25 de a ordenar al Gerente General - Secretario que lea el Orden del -
26 Día aprobado el mismo que es del tenor siguiente : "PUNTO UNICO:
27 Conocer i resolver sobre un aumento de capital i Reforma consiguie-
28 nte de Estatutos " .- De inmediato toma la palabra el Ingeniero Ro-

I

1 su valor mediante la entrega de la suma de Ciento veintinueve mil -
2 setecientos cincuenta Sueros obligándose a cancelar el saldo impago
3 este es la suma de Treecientos ochenta i nueve mil doscientos cincuen-
4 ta en el plazo de un año i así también en dinero efectivo .-b) El se-
5 ñor Ralph Tettke Muller , suscribe ciento veinte acciones ordinarias
6 i nominativas de Un mil Sueros cada una i paga en dinero efectivo la
7 suma de Treinta mil Sueros comprometándose a pagar la diferencia del
8 valor de las acciones suscritas a ses noventa mil Sueros en el plazo
9 de un año o igualmente en dinero efectivo .- c) El señor doctor Ro-
10 berto Saquerizo Cornejo suscribe igual número de acciones que el se-
11 ñor Tettke o ses ciento veinte ; paga en efectivo un veinticinco por
12 ciento de su valor mediante el aporte de Treinta mil Sueros i el sal-
13 do insoluto , de Noventa mil Sueros lo cancelará en el mismo plazo -
14 que el socio anteriormente nombrado i de la misma manera , en efacti-
15 vo . - d) El señor Marco Toledo Párraga , suscribe sesenta accio-
16 nes ordinarias nominativas de Un mil Sueros cada una i paga Diez mil
17 Sueros en efectivo que corresponde a la cuarta parte del valor de -
18 las acciones que ha suscrito en tanto que los Treinta mil Sueros -
19 restantes se obliga a entregarlos en un año i en numerario . - i ,
20 e) La señora Nancy Glacie de Wang , suscribe una acción ordinaria
21 i nominativa de Un mil Sueros i paga asimismo Doscientos cincuenta -
22 Sueros en dinero efectivo que corresponde a la cuarta parte del va -
23 lor de la acción que ha suscrito i el saldo insoluto , de Setecientos
24 cincuenta Sueros lo cancelará en el plazo de un año o igualmente en
25 dinero efectivo .- Por lo tanto ha quedado íntegramente suscrito el
26 aumento de capital resuelto , de Ochocientos Mil Sueros i pagado en
27 el veinticinco por ciento , o ses Doscientos mil Sueros , debiéndose
28 cubrir el saldo restante de Seiscientos mil Sueros en el plazo de un

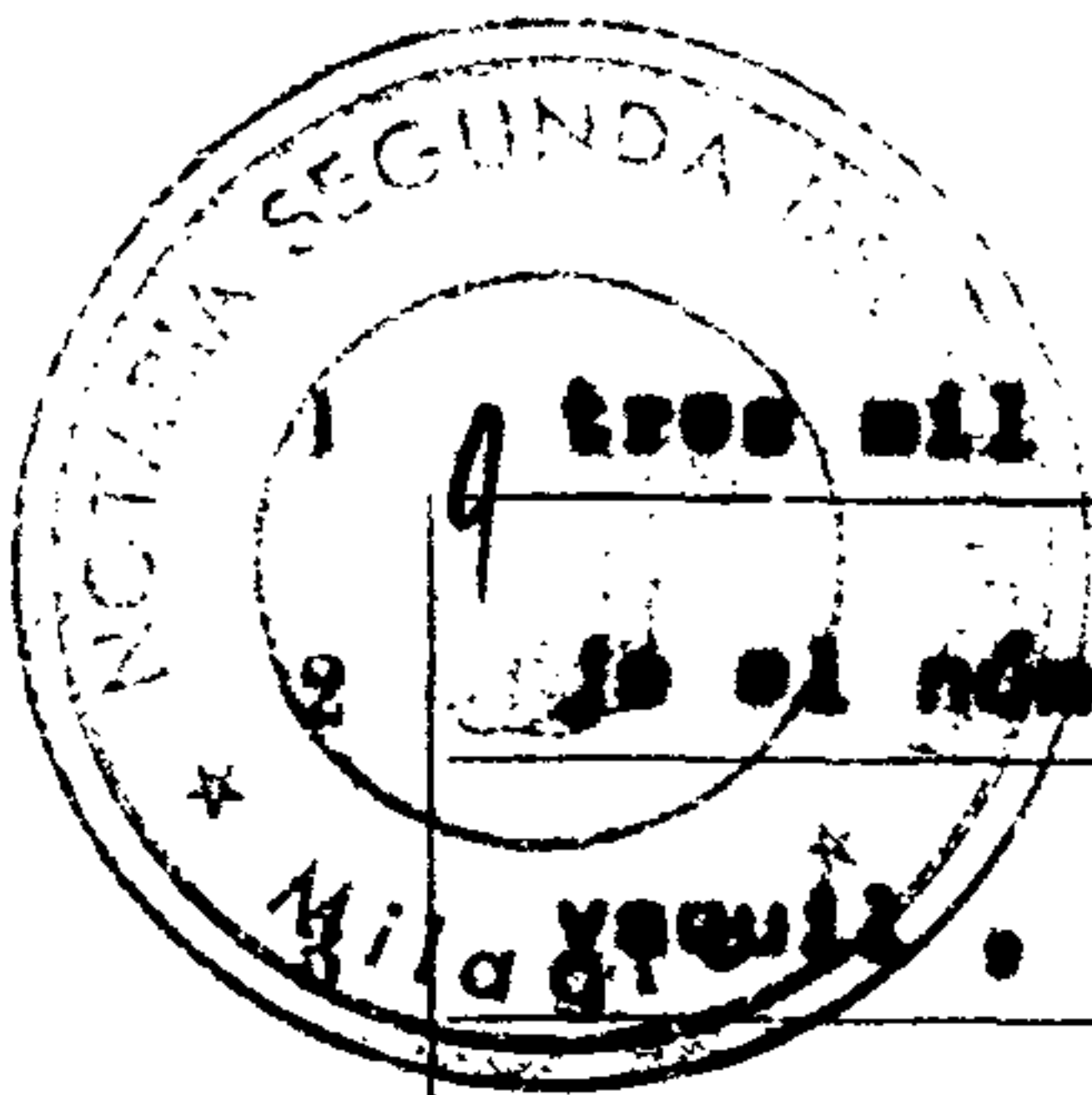
1 4 ria Toledo Barbero quien en su calidad de Gerente General i a la vez
2 accionista manifiesta que dado el incremento de los negocios , de la
3 Compañia , se hace imprescindible un aumento del capital social, el
4 que siendo a la fecha de Doscientos mil Suces no evidencia el pro-
5 greso de la Empresa , ni permite abarcar proyectos futuros de mayor
6 consideración habida cuenta del mejoramiento de los Activos que se
7 han ido adquiriendo i de las perspectivas de nuevas inversiones i
8 negocios .- Sugiere por lo tanto a los socios que resuelvan un au-
9 mento de capital que no sea menor de Ochocientos mil Suces , a fin
10 de que la Compañia pueda cumplir en adecuadas condiciones sus pla-
11 nes futuros , alcanzándose de esa forma un capital social de Un mi-
12 llón de Suces lo cual corresponde en mejor proporción al progreso
13 alcanzado i facilite proyectos posteriores.- La propuesta del Inge-
14 niero Toledo se apoya por el señor Yettke Muller por lo que el -
15 Presidente la somete a votación resultando aprobada por unanimidad.
16 Continuando su exposición el Ingeniero Toledo invita a los socios a
17 que suscriban acciones en el aumento resuelto , i en el orden en -
18 que fueron interrogados los señores Toledo , Yettke , doctor Sequera-
19 rizo , Toledo Párraga i señora Nancy Blacio de Wong , manifestaron
20 su voluntad de suscribir acciones en el precitado aumento más como
21 el número de las acciones que cada socio desea suscribir en el au-
22 mento de capital tomando en cuenta las proporciones relativas a las
23 acciones que los socios poseen a la fecha , no son efectos, todos
24 i cada uno de ellos renuncian de manera expresa a su derecho de pre-
25 ferencia en la suscripción proporcional, i en su orden manifiestan
26 lo siguiente : a) El Ingeniero Boris Toledo Barbero que suscribe -
27 quinientas diecinueve acciones ordinarias i nominativas de Un
28 mil Suces cada una i paga en dinero efectivo una cuarta parte de

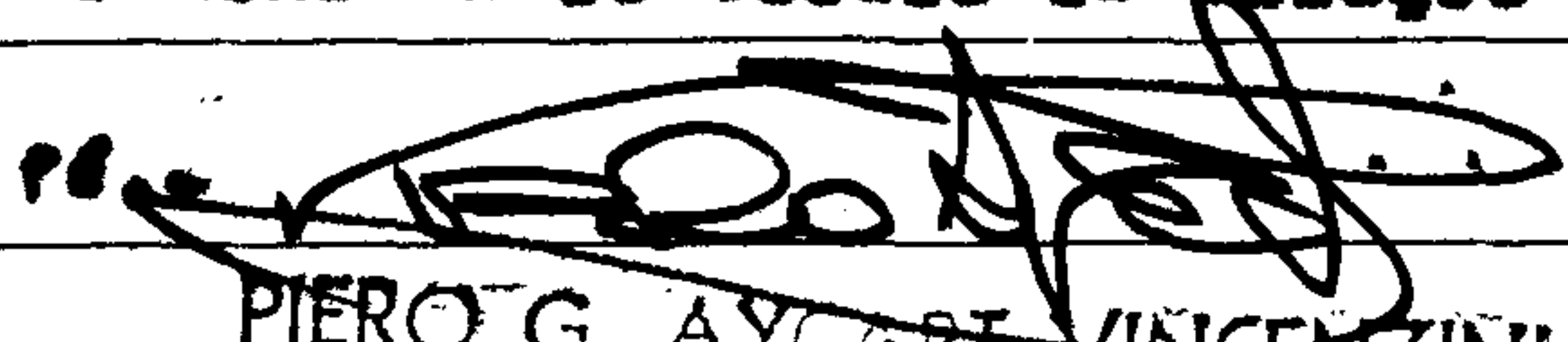


1 ~~una vez~~ también en dinero efectivo .- Por lo tanto la Junta General
2 en consecuencia con todo lo anterior de su conformidad unánimemente
3 todas y cada una de las declaraciones hechas por los accionistas
4 presentes , habiendo acordado lo siguiente : Primero) El aumento -
5 del capital social de Doscientos mil Suces a Un millón de Suces ,
6 mediante la emisión de ochocientos acciones , ordinarias y nominati-
7 vas de Un mil Suces cada una , las que han sido íntegramente sus-
8 critas .- Segundo) El pago el aumento de capital en dinero efecti-
9 vo , en un veinticinco por ciento , debiendo el saldo restante cance-
10 larse en el plazo de un año , así también en dinero efectivo .- Ato-
11 seguido la Junta General resuelve la Reforma de Estatutos Sociales
12 en el Artículo Quinto , para adecuarlo al aumento en referencia de-
13 biendo quedar en lo sucesivo dicho Artículo en la siguiente forma :
14 " A R T Í C U L O Q U I N T O . - D E L C A P I -
15 T A L S O C I A L .- El capital social de la Compañía es de Un -
16 millón de Suces dividido , en Mil acciones ordinarias y nominativas
17 de Un mil Suces cada una ; los Títulos de las acciones deben ser -
18 firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.-
19 Podrán emitirse Títulos que amparen una o más acciones " . - Se auto-
20 riza finalmente al Gerente General de la Compañía para que realice -
21 todos los trámites y gestiones legales y administrativos requeridos
22 para el perfeccionamiento de la Escritura de aumento de capital que
23 deberá otorgarse ante un Notario Público .- Por no haber más que tra-
24 tar se concede un receso para la redacción y puesta en limpio del ac-
25 ta la que es aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta -
26 que finaliza a las once y media de la mañana , firmando para constan-
27 cia el Presidente , los accionistas y el Gerente General .- Secretario
28 que certifica .- f.) Ralph Tettke Muller .- P r e s i d e n t e .-

I

1 f.) Roberto Baquerizo Cornejo .- f.) Marco Toledo Párraga.- f.) Nan-
2 cy Blacio de Wong .- f.) Boris Toledo Barbero .- Gerente General - Se-
3 cretario.- CERTIFICO: Que es fiel copia de su original el cual me re-
4 mito en caso necesario .- f.) Boris Toledo Barbero .- ING. BORIS TOLE-
5 DO BARBERO GERENTE GENERAL .-, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-
6 DINARIA DE ACCIONISTAS DE "BLANCO - BLANCOSA S. A.".- Guayaquil , -
7 veintidos de Julio de mil novecientos setenta i siete .- NOMBRAMIENTO
8 DE GERENTE GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO BORIS TOLEDO BARBE-
9 RO . - Guayaquil , Agosto cinco de mil novecientos setenta i seis.-
10 Señor Ingeniero Don BORIS TOLEDO BARBERO, Ciudad .- De mis considera-
11 ciones : Le presente es para comunicarle que en esta misma fecha, la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima -
13 "BLANCO - BLANCOSA S. A." , resolvió elegirlo para desempeñar el cargo
14 de GERENTE GENERAL , por el lapso de dos años . La representación le-
15 gal la ejercerá Usted a sola firma . La Compañía fué constituida me-
16 diante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón
17 Milagro , Abogado Piero Aycart Vincenzini , el 21, de Julio de mil no-
18 vecientos setenta i seis , habiéndose inscrito en el Registro Mercan-
19 til del Cantón Guayaquil , domicilio principal de la Compañía el 5
20 de Agosto del mismo año , siendo los Estatutos vigentes los constan-
21 tes en la mencionada Escritura Pública . - La designación que se le
22 efectúa es por primera vez . - Le comunico su nombramiento en vista de
23 haber actuado como Presidente de la Junta General en la que se lo eli-
24 gió . Atentamente , .- f.) Ralph Tettke Muller , Presidente de la Jun-
25 ta General de Accionistas .- RAZON: En esta misma fecha acepto el car-
26 go que me ha sido conferido .- f.) Ingeniero Boris Toledo Barbero .-
27 Certifico que la presente copia está conforme con su original que -
28 consta inscrita a fojas quince mil seiscientos noventa i tres número



1 tres mil cuatrocientos cuarenta del Registro Mercantil i anotado ge-
2 ra el número once mil novecientos veinte y dos del Repertorio.- Gua-
3 yaquil, Junio dieciséis de mil novecientos setenta i siete.- P.) A-
4 bogado Hector Miguel Alafvar Andrade .- Registrador Mercantil del -
5 Cantón Guayaquil .- Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL .-CAN-
6 TON GUAYAQUIL .-7
7
8 leida que lo fue la presente escritura de principio a fin i en alta
9 voz el compareciente por mí el Notario .- El susodicho compareciente
10 la aprueba en todas sus partes , se afirma , ratifica i firma en uni-
11 dad de este conmigo de todo lo cual del fdo.- P.) Boris Toledo Barbo-
12 ra .- Cédula de Identidad No. 69-00803454 .- Registro Unico de Con-
13 tribuyentes de la Compañía "BLANCO - BLANCOSA S. A." No. 0998289751
14 001 .-P.) Abogado Piero Aycart Vincenzini.-7
15
16 ENRENDADOS : su , de Estatutos a la que precede , han , tratados ,
17 obtiene , Toledo , más , nueve , Ochocientos , Descientos , Ralph
18 Tettko Muller .- P r e s i d e n t e .-, con , seiscientos , bajo ,
19 compareciente .- Valen .-7
20
21 Se otorgó ante mí i en fd de ello confiere este T E R C E R
22 T E S T I M O N I O que cinco fojas útiles sello , signo i firma de
23 mí como en la Ciudad de Milagro el mismo día de su otorgamiento.- Day
24 
25 PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 29 CANTON MILAGRO
26
27 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-
28 miento de la Resolución No. 7.304 dictada por el Intendente

de Compañías, el nueve de Septiembre del presente año, que
de inscrita esta Escritura, la que contiene el contrato de
AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
denominada " B L A N C O - B L A N C O S A S . A . ",
de fojas 22.731 a 22.740, Número 5.013 del Registro Mercan-
til i anotada bajo el número 27.719 del Repertorio.- Gua-
yaquil, veinte i nueve de Septiembre de mil novecientos
setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
de esta Escritura a fojas 15.673 del Registro Mercantil de
mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, veinte i nueve de Septiembre
de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mar-
cantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado
el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Gua-
yaquil, veinte i nueve de Septiembre de mil novecientos
setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua-



1 yaquil, veinte i nueve de Septiembre de mil novecientos
2 tentos i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	